

## METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUB-COMPONENTES

Subcomponente: "Programa de Coordinación Operativa para los Pequeños Productores"

Las transferencias de recursos deberán ser acorde con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que se evaluará la ejecución del Organismo, para lo cual la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA decidirá como operatoria la verificación contable. En caso que el Organismo Responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Para la verificación, se podrán requerir:

- a) Facturas;
- b) Remitos;
- c) Recibos;
- d) Órdenes de Pago;
- e) Constancias de inscripción ante AFIP;
- f) Extractos bancarios
- g) Constatación de Comprobantes AFIP.
- h) Contratos
- i) Extractos bancarios cuenta corriente recaudadora provincial
- j) Extractos bancarios cuenta corriente ejecutora.

Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos precedentes, el auditor que se encuentre a cargo del control de ejecución podrá solicitar cualquier documentación distinta de la descripta, en caso de considerarlo necesario para la verificación del destino de los fondos.

Se establece que una vez cumplido los condicionamientos de los Artículos 7°, 8°, 9° y 10, el monto hasta PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SIETE (\$ 9.563.047.-), aprobado por el Artículo 1°, podrá girarse en CUATRO (4) etapas según el siguiente detalle:

Etapas 1 por hasta PESOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.172.437,96). La cual se compone del siguiente modo: Rubro Bienes de Consumo por hasta PESOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 74.746,45) y Rubro Servicios no Personales por hasta PESOS DOS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 2.097.691,51). De este último se encontrarán condicionadas las sumas de: a) PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL (\$ 141.000.-), a la presentación de los contratos firmados de los comunicadores sociales y sus constancias AFIP; b) PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.861.200.-) a la presentación de los contratos firmados correspondientes a Honorarios a terceros y sus constancias AFIP por el año correspondiente y c) PESOS VEIN-

TICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 24.750,32) a la presentación de TRES (3) presupuestos de pasajes a la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES con las constancias AFIP.

Etapa 2 por hasta PESOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.172.437,96). La cual se compone del siguiente modo: Rubro Bienes de Consumo por hasta PESOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 74.746,45) y Rubro Servicios no Personales por hasta PESOS DOS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 2.097.691,51). De este último se encontrarán condicionadas las sumas de: a) PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL (\$ 141.000.-), a la presentación de los contratos firmados de los comunicadores sociales y sus constancias AFIP; b) PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.861.200.-) a la presentación de los contratos firmados correspondientes a Honorarios a terceros y sus constancias AFIP por el año correspondiente y c) PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 24.750,32) a la presentación de TRES (3) presupuestos de pasajes a la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES con las constancias AFIP.

Etapa 3 por hasta PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL OCHENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.609.085,55). La cual se compone del siguiente modo: Rubro Bienes de Consumo por hasta PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 89.695,74) y Rubro Servicios no Personales por hasta PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 2.519.389,81). De este último se encontrarán condicionadas las sumas de: a) PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 169.200.-), a la presentación de los contratos firmados de los comunicadores sociales y sus constancias AFIP; b) PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 2.235.600.-) a la presentación de los contratos firmados correspondientes a Honorarios a terceros y sus constancias AFIP por el año correspondiente. Cuya transferencia se encontrará condicionada a la rendición de las Etapas 1 y 2.

Etapa 4 por hasta PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL OCHENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.609.085,55). La cual se compone del siguiente modo: Rubro Bienes de Consumo por hasta PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 89.695,74) y Rubro Servicios no Personales por hasta PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 2.519.389,81). De este último se encontrarán condicionadas las sumas de: a) PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 169.200.-), a la presentación de los contratos firmados de los comunicadores sociales y sus constancias AFIP; b) PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 2.235.600.-) a la presentación de los contratos firmados correspondientes a Honorarios a terceros y sus constancias AFIP por el año correspondiente.

Periodo	Subtotales	2020		2021		2020		2021	
		Art	Art	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Etapa 4		
<b>Bs de Consumo</b>	<b>\$ 328.884,38</b>	<b>\$ 149.492,90</b>		<b>\$ 179.391,48</b>		<b>\$ 74.746,45</b>	<b>\$ 74.746,45</b>	<b>\$ 89.695,74</b>	<b>\$ 89.695,74</b>
1. Combustibles y lubricantes	\$ 258.977,93	117.717,24		141260,688		\$ 58.858,62	\$ 58.858,62	\$ 70.630,34	\$ 70.630,34
2. Útiles, libros e impresos	\$ 69.906,45	31.775,66		38.130,79		\$ 15.887,83	\$ 15.887,83	\$ 19.065,40	\$ 19.065,40
	\$ -					\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Servicios No Personales</b>	<b>\$ 9.234.162,62</b>	<b>\$ 4.195.383,01</b>		<b>\$ 5.038.779,61</b>		<b>\$ 2.097.691,51</b>	<b>\$ 2.097.691,51</b>	<b>\$ 2.519.389,81</b>	<b>\$ 2.519.389,81</b>
1. Comunicaciones	\$ 726.396,00	\$ 330.180,00		\$ 396.216,00		\$ 165.090,00	\$ 165.090,00	\$ 198.108,00	\$ 198.108,00
Campo Visual de Amanda Magalí Alvarez	\$ 620.400	\$ 282.000	8°	\$ 338.400	8°	\$ 141.000	\$ 141.000	\$ 169.200	\$ 169.200
Comunicación Estratégica de Germán Salomón									
Gastos de Telefonía y correo	\$ 105.996,00	\$ 48.180,00		\$ 57.816,00		\$ 24.090,00	\$ 24.090,00	\$ 28.908,00	\$ 28.908,00
2. Honorarios a terceros	\$ 8.193.600,00	\$ 3.722.400,00	9°	\$ 4.471.200,00	9°	\$ 1.861.200,00	\$ 1.861.200,00	\$ 2.235.600,00	\$ 2.235.600,00
1 Director 56.000 \$/mes x 12 meses									
1 Profesional									
1 Técnico									
1 Técnico									
1 Ing. Agrónomo									
1 Administrativo									
3. Viáticos y Movilidad	\$ 304.560,59	\$ 138.436,63		\$ 166.123,96		\$ 69.218,32	\$ 69.218,32	\$ 83.061,98	\$ 83.061,98
10 Viáticos por día entero fuera de la provincia	\$ 22.000,00	\$ 10.000,00		\$ 12.000,00		\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00
96 Viáticos por 2/3 día dentro de la provincia (8 viáticos/mes)	\$ 140.659,20	\$ 63.936,00		\$ 76.723,20		\$ 31.968,00	\$ 31.968,00	\$ 38.361,60	\$ 38.361,60
3 pasajes a CABA	\$ 108.901,39	\$ 49.500,63	10	\$ 59.400,76		\$ 24.750,32	\$ 24.750,32	\$ 29.700,38	\$ 29.700,38
5 noches de hotel en CABA	\$ 33.000,00	\$ 15.000,00		\$ 18.000,00		\$ 7.500,00	\$ 7.500,00	\$ 9.000,00	\$ 9.000,00
5. Gastos Bancarios	\$ -	\$ -		\$ -		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
6. Otros Servicios	\$ 9.606,04	\$ 4.366,38		\$ 5.239,66		\$ 2.183,19	\$ 2.183,19	\$ 2.619,83	\$ 2.619,83
mantenimiento de las computadoras y mobiliarios	\$ -					\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Total</b>	<b>\$ 9.563.047,00</b>	<b>\$ 4.344.875,91</b>		<b>\$ 5.218.171,09</b>		<b>\$ 2.172.437,96</b>	<b>\$ 2.172.437,96</b>	<b>\$ 2.609.085,55</b>	<b>\$ 2.609.085,55</b>



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-11573676- -APN-DGDMA#MPYT\_ANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.